



Parral, 24 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.489

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 2409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Capacitación Norte Sur Ltda." que ofrece Seminario denominado "Manual de Procedimiento; formulación, Aplicación e Incidencias en la Gestión de los Juzgados de Policía Local", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 27 y 28 de Agosto de 2015.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos del Funcionario que cumple funciones en el Juzgado de Policía Local de esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Capacitación Norte Sur Ltda." realizará el Seminario "Manual de Procedimiento; formulación, Aplicación e Incidencias en la Gestión de los Juzgados de Policía Local", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como funcionario de esta municipalidad.
- 3.- **QUE**, a dicho Curso asistirá el Funcionario Sr. Cristóbal Jardua Campos.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor "Capacitación Norte Sur Ltda.", Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) Curso denominado **“Manual de Procedimiento; formulación, Aplicación e Incidencias en la Gestión de los Juzgados de Policía Local”**, con el proveedor **“Capacitación Norte Sur Ltda.”**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos ochenta mil pesos (\$280.000.-)**.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.11.002 (1.1.1) “Cursos de Capacitación”** del Presupuesto Municipal del año 2015.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ARC/EGE/yaf.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal